

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, nueve (09) de noviembre de 2022

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso DIVISORIO seguido por JULIO ALBERTO OVALLE LOPEZ contra GUILLERMO ALFONSO VALLE CABELLO Y OTROS. RAD. 20001-31-03-003-2008-00038-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al Dr. LUIS ANTONIO ALVAREZ PADILLA, identificado con C.C. 72.004.661 y T.P. 130.467 del C.S.J., como apoderado principal, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca678008581945bdc868290f15b191955f6a077f072639cd2cddf78c4f737421**

Documento generado en 09/11/2022 03:40:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>